

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 16/05/17 Y 19/05/17.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 16 de mayo de 2017
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 19 de mayo de 2017

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DERIVADO DEL FUNCIONAMIENTO DEL AULA MENTOR, DURANTE EL EJERCICIO 2017. AE-008/2017/174

Se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta de la concejala delegada de Wala:

“Con fecha 31 de diciembre de 2001, la Fundación Integra dejó de ocuparse directamente del Proyecto Ciezantet y pasó la dirección y gestión del mismo al Ayuntamiento de Cieza.

Entre los elementos transferidos, se encontraba la titularidad del Aula Mentor de Cieza cuyo funcionamiento hasta esa fecha, y desde el año 1999, se encontraba regulado por un convenio existente entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la fundación Integra.

El Proyecto Mentor consiste en un sistema de formación abierta, libre y a distancia puesto en marcha por el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (PNTIC) del Ministerio de Educación y Cultura.

El sistema se basa en una tutoría telemática mediante la cual cada alumno plantea sus dudas a su tutor a través de un sistema de interacción electrónico. Asimismo, cuenta con sistemas de control, evaluación y análisis de la actividad del alumno. El MEC certifica finalmente el curso a través de un único examen presencial que garantiza el nivel de conocimientos adquiridos.

Para la prestación del mencionado servicio, y en líneas generales, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte configura los cursos de formación disponibles en cada momento y designa a los tutores encargados de atender telemáticamente a cada curso. Los alumnos interesados en seguir los cursos de formación abonar las tasas correspondientes a cada curso, tasas que son ingresadas por la Entidad que aporta el aula (en nuestro caso el Ayuntamiento de Cieza) y que en parte servirán para sufragar los gastos tutoriales de formación, que deberán ser abonados directamente a los tutores designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, quien también comunicará las cantidades a abonar a cada uno de ellos, en función del número de cursos que se estén realizando en el Aula en el periodo correspondiente.

En el caso del Ayuntamiento de Cieza, los servicios derivados del funcionamiento del Aula Mentor, se han venido prestando en las Aulas de Libre Acceso Inalámbricas (WALA's) situada en la segunda planta del Centro Cultural de

“Géneros de Punto” y en la Biblioteca Pública Municipal “Padre Salmerón”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto que se pueda producir en el presente año como consecuencia de las tutorías derivadas del funcionamiento del Aula Mentor, hasta un importe máximo de 4.564,7 €, previa certificación expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o en su caso, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”. GEN-CTTE/2017/27

Se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Siendo necesaria la sustitución del responsable del contrato para la prestación del servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”, suscrito con la mercantil AREO-FLAM, S.L.L., por fallecimiento del técnico municipal designado, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Nombrar a la Directora del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, doña Piedad Gómez Marín-Blázquez, responsable del contrato para la prestación del servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES”, a la que le corresponderá el ejercicio de las funciones establecidas en el pliego de condiciones particulares.

2º.- Designar al Director del Departamento de Recursos Humanos, don Miguel Quijada López, para que en los casos de ausencia o enfermedad, sustituya a la Directora del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales como responsable del

citado contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

#### ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA MEMORIA “ADECUACIÓN INTERIOR DE LA LONJA MUNICIPAL Y DEL CENTRO AL AGRICULTOR DE CIEZA”. GEN-EMPL/2017/42

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo:

“En relación a la Resolución de fecha 17 de mayo de 2017, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Publico Local para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para llevar a cabo el proyecto denominado “Adecuación interior de la lonja municipal y del Centro del Agricultor de Cieza” n.º de expediente 2017-02-61GJ-0011.

El Ayuntamiento en Junta de Gobierno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 7 de junio de 2017, aprobó:

1º.- Aprobar la memoria “ Adecuación interior de la lonja municipal y del centro al agricultor de Cieza”,por importe de 114.966,44€ de los cuales 87.834,30€ serán financiados por el Servicio Regional de Empleo y Formación y 27.132,14€ serán financiados por este Ayuntamiento.

2º.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la cantidad de 87.835,30 € al amparo de la Resolución de el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de Empleo Publico para los beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, BORM n.º 118 de miércoles 24 de mayo de 2017.

3º.- Adquirir el compromiso de hacer frente a la aportación municipal prevista en la memoria-proyecto.

4º.- Condicionar la ejecución de esta memoria al otorgamiento de la subvención solicitada al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Una vez recibido requerimiento de documentación y al efecto de aportar dicha documentación requerida.

El Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º.- Aprobar las correcciones en la memoria “Adecuación interior de la lonja municipal y del centro al agricultor de Cieza” siendo el importe de la misma de 114.966,38€ de los cuales 87.834,24€ serán financiados por el Servicio Regional de Empleo y Formación y 27.132,14 € serán financiados por este Ayuntamiento.

2º.- Aprobar la correcciones en la solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo y Formación siendo la cantidad a solicitar de subvención de 87.834,24 €.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO